



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3176 Fecha: 27/04/2018

Resolución Ministerial

Nº 150 -2018-MINCETUR

Lima, 25 de abril de 2018

Vistos, el Informe Nº 015-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX-assi y el Memorandum Nº 358-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC, el mismo que podrá tener como ámbito de acción, además del país en el que fue acreditado, otros países, dependiendo de la cercanía y la importancia que tenga el mercado en el marco de la estrategia institucional, debiendo tramitarse la acreditación respectiva;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 15 al 17 de mayo de 2018, se realizará la Feria "Vitafood", líder mundial en productos nutracéuticos, donde la cadena de suministro mundial de nutracéuticos se une para hacer negocios, constituyéndose en la fuente de proveedores líderes de suplementos dietéticos, alimentos y bebidas funcionales y proveedores de servicios y equipos de alta calidad;

Que, el Perú participará en dicho evento por primera vez, con una delegación conformada por cuatro empresas que promocionarán productos tales como sachá inchi, café en grano verde y tostado, aguaymanto, lúcuma, quinua, maca, yacón, cacao y maíz morado, productos que se vienen promocionando con la marca sectorial Superfoods Perú;

Que, la OCEX con sede en París busca canalizar los flujos de visitantes de su sede y de otros países europeos hacia el pabellón peruano, brindando soporte y asesoría, y así favorecer las negociaciones internacionales para concretar negocios entre las empresas peruanas y los compradores internacionales;

Que, por lo expuesto, la Directora de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX ha solicitado que se autorice el viaje del



señor Aldo Alfredo Parodi Revoredo, CEC de la OCEX con sede en París, a la ciudad de Ginebra, para que representación del MINCETUR participe en el evento antes mencionado;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCEX y serán cubiertos con el Encargo Adicional; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y la Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje del señor Aldo Alfredo Parodi Revoredo, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en París, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 14 al 17 de mayo de 2018, para que participe en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroguen el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al Consejero Económico Comercial, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|----------------------------------|---|---------------|
| Pasajes Aéreos | : | US\$ 1 176,00 |
| Viáticos (US\$ 540,00 x 04 días) | : | US\$ 2 160,00 |

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios contados desde la culminación de la comisión de servicios, el Consejero Económico Comercial antes mencionado presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas respectiva.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3176

Fecha: 27-04-2018